



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-58114652-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-58114652-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma STRYKER CORPORATION - SUCURSAL ARGENTINA solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3360-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se aprobó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-517, denominado: Espiral (Coil) desprendible, marca Target.

Que por error, se omitieron tres modelos en el Anexo de Autorización de Rectificación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelos de la columna Modificación / Rectificación Autorizada, en el Anexo de Autorización de Modificaciones documento N° IF-2019-22223175-APN-DNPM#ANMAT de la Disposición ANMAT N° DI-2018-3360-APN-ANMAT#MSYDS, el cual quedará redactado según el Anexo de rectificación N° IF-2019-79939677-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-517 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

N° EX-2019-58114652-APN-DGA#ANMAT